



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

AYUNTAMIENTO DE SANTA EULÀRIA DES RIU

3666

Bases reguladoras del proceso selectivo para la constitución de una bolsa de trabajo de Celadores de Medio Ambiente, urbanismo, actividades y demás servicios municipales, personal funcionario interino del Ayuntamiento de Eulària des Riu

Por Decreto de Alcaldía de fecha 5 de mayo de 2022 se ha adoptado el siguiente acuerdo:

“D^a MARÍA DEL CARMEN FERRER TORRES, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Santa Eulària des Riu, Ibiza (Illes Balears).

Por Decreto de Alcaldía de 26 de abril de 2022 se procedió a convocar el proceso selectivo para la constitución de una bolsa de trabajo de personal Celador de Medio Ambiente, urbanismo, actividades y demás servicios municipales del Ayuntamiento de Eulària des Riu.

Publicada la resolución en el Boletín Oficial de las Illes Balears núm. 57, de 30 de abril de 2022, se ha advertido error en la convocatoria y bases del proceso selectivo.

De conformidad con el artículo el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que señala “Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.”

DISPONGO

PRIMERO. Rectificar la convocatoria y bases del proceso selectivo para la constitución de una bolsa de trabajo de personal Celador de Medio Ambiente, urbanismo, actividades y demás servicios municipales del Ayuntamiento de Eulària des Riu, aprobadas por Decreto de 26 de abril de 2022, en los términos que se expresan a continuación:

1^a. Se modifica el Dispositivo Primero del Decreto de Alcaldía en el siguiente sentido:

Donde dice:

“[...] PRIMERO. Aprobar la convocatoria que ha de regir el proceso selectivo para la constitución de una bolsa de trabajo de personal Celador de Medio Ambiente, urbanismo, actividades y demás servicios municipales del Ayuntamiento de Eulària des Riu, para futuros nombramientos como personal funcionario interino perteneciente a la escala Administración Especial, subescala Técnico auxiliar, grupo C, subgrupo C1, siempre que se de alguna de las circunstancias previstas en el artículo 15.2 de la Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la Función Pública de las Illes Balears.”

Debe decir:

“[...] PRIMERO. Aprobar la convocatoria que ha de regir el proceso selectivo para la constitución de una bolsa de trabajo de personal Celador de Medio Ambiente, urbanismo, actividades y demás servicios municipales del Ayuntamiento de Eulària des Riu para futuros nombramientos como personal funcionario interino perteneciente a la escala Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase cometidos especiales, grupo C, subgrupo C2, siempre que se de alguna de las circunstancias previstas en el artículo 15.2 de la Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la Función Pública de las Illes Balears.”

2^a. Se modifica la Base 10^a. Tribunal Calificador

Donde dice:

“A los efectos previstos en el RDIRS, el Tribunal queda clasificado con la categoría de primera.”

Debe decir:

“A los efectos previstos en el RDIRS, el Tribunal queda clasificado con la categoría tercera.”



SEGUNDO. Declarar que se mantiene inalterable el resto de las Bases del proceso selectivo, publicadas en BOIB núm. 57, de 30 de abril de 2022, en todos sus términos.

TERCERO. Publicar la rectificación en el BOIB y en el Tablón digital de anuncios de la web municipal.”

(Firmado digitalmente en Santa Eulària des Riu, 6 de mayo de 2022)

La alcaldesa

María del Carmen Ferrer Torres

